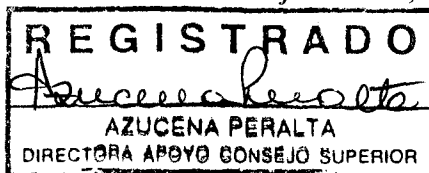




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional  
Nº 760 de fecha 18 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución crea en ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología la figura de los Programas de promoción y coordinación, en lo que se desarrollan las actividades Científico Tecnológicas.

Que dado el avance del conocimiento en los campos disciplinares de investigación, desarrollo e innovación se hace necesaria la revisión de los contenidos y el análisis de la estructura de sus Programas y proyectos de investigación.

Que en múltiples oportunidades sea han debido canalizar proyectos de la mecánica, la electrónica y el software través de otros Programas existentes en la Universidad.

Que la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con Centros y Grupos de investigación y desarrollo en mecánica, automatización, e informática aplicada a la robótica y a la mecánica.

Que es necesario combinar en forma conjunta a mecánica con mecatrónica, generando un Programa de investigación, desarrollo e innovación que atienda a ese campo disciplinario específico.

Que el esfuerzo llevado a cabo en las áreas de la mecánica, la electromecánica y la informática cobran en cada convocatoria mayor presencia aportando resultados que han logrado un destacado reconocimiento tanto en el ámbito de la Universidad, como así también



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



en toda la comunidad científica y académica de orden nacional e internacional, dando como resultado grupos de trabajo consolidados en dichas áreas del conocimiento.

Que la creación de un programa desde el cual se articule las áreas previamente mencionadas y campos disciplinares, se hace imprescindible para optimizar los recursos humanos y materiales.

Que le compete a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado la organización de la actividad del área antes citada bajo la forma de Programa.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el Programa "Aplicaciones Mecánicas y Mecatrónica".

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado designará como coordinador del Programa creado por la presente Resolución a un docente investigador de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.442/2011

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR